

Por lo expuesto, dispone de un plazo de 10 días, a partir de la recepción de la presente notificación, para presentar en la Administración de Mercados y Matadero, sito en Antigua Carretera del Aeropuerto s/n, en horario de 9'00 a 14'00 horas, la documentación renovada, en caso contrario, se procederá a dar de baja en la concesión.

Melilla, 14 de abril de 1999.

El Administrador. Fco. José García Torres.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
MERCADOS Y MATADERO

**1299.-** Revisada la documentación aportada por D.ª Drifa Mimun Mohamed "Ahammar", con NIE X-0875597-X, para la adjudicación del puesto de frutas y verduras núm. 10 en la Plaza del Rastro, se ha podido comprobar que el Documento de Identidad y Tarjeta de Residencia lo tiene caducado (21/12/98).

Por lo expuesto, dispone de un plazo de 10 días, a partir de la recepción de la presente notificación, para presentar en la Administración de Mercados y Matadero, sito en Antigua Carretera del Aeropuerto s/n, en horario de 9'00 a 14'00 horas, la documentación renovada, en caso contrario, se procederá a dar de baja en la concesión.

Melilla, 14 de abril de 1999.

El Administrador. Fco. José García Torres.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
MERCADOS Y MATADERO

**1300.-** Revisada la documentación aportada por D. Ahmed Azzammouri, con NIE X-0787943-D, para la adjudicación del puesto de frutas y verduras núm. 63 en la Plaza del Rastro, se ha podido comprobar que el Permiso de Trabajo lo tiene caducado (15/10/98).

Por lo expuesto, dispone de un plazo de 10 días, a partir de la recepción de la presente notificación, para presentar en la Administración de Mercados y Matadero, sito en Antigua Carretera del Aeropuerto s/n, en horario de 9'00 a 14'00 horas, la documentación renovada, en caso contrario, se procederá a dar de baja en la concesión.

Melilla, 14 de abril de 1999.

El Administrador. Fco. José García Torres.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
MERCADOS Y MATADERO

**1301.-** El Excmo Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden núm....<sup>329</sup>....., ha tenido a bien disponer lo siguiente:

**"ASUNTO: DENUNCIA VENTA POR PERSONA DIFERENTE DEL TITULAR DE LA LICENCIA NÚM. 138 DE VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO**

Visto escrito núm. 2008, de 15/03/99, en el que los Agentes de la Policía Local núms. 1684, 1743 y 1751, denuncian a D. BAGDAD ABDELKADER MOHAMED, con DNI 45276003-C, titular de la licencia de Venta Ambulante para Mercadillo núm. 138, por tener al frente del puesto al que dijo llamarse Allal Makrani, con CIM S-337547.

Que el Sr. Makrani manifestó que trabajaba en el puesto porque el titular estaba trabajando en otro sitio y no podía estar al frente del puesto de venta ambulante.

El artículo 32.1. de las Ordenanzas de Venta Ambulante tipifica como leve "El ejercicio de la venta por persona diferente del titular de la licencia".

Examinado el expediente del Sr. Abdelkader, se observa que es titular de la licencia por Orden núm. 732, de 18/06/98 de esta Consejería, no teniendo ninguna denuncia por este motivo.